



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiocho de abril de dos mil veintidós

| | |
|-------------------|--|
| Proceso | VERBAL SERVIDUMBRE PARA LA CONDUCCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA |
| Demandante | INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ISA S.A E.S.P. |
| Demandado | LUZ ANILLY SERRANO SALCEDO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA |
| Radicado | 05 001 40 03 007 2018 00883 00 |
| Asunto | CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. |

Cúmplase lo resuelto por el superior, que mediante auto del 14 de enero de 2021 en el cual se decidió confirmar el auto del 7 de diciembre de 2020 en el cual no se repuso el auto interlocutorio No. 2543 del 29 de noviembre de 2019, respecto a no tener en cuenta la contestación allegada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA por extemporánea.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 054 (E)** Hoy **29 de abril de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67388ba45e8f353bd923d117ea747d312a45230acd59e80a672a896f17688022**

Documento generado en 28/04/2022 11:47:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>